

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-049-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día trece (13) de noviembre de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO INTERVENTORIA ZIPAQUIRA 2019 Representante Legal: Cristóbal Mesa González	Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. CMAA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2: OLT CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
2	CONSORCIO MS - A&R II Representante Legal: Andrea Saavedra Lasso	Integrante No. 1: JOSE IRNE LASSO VICTORIA Porcentaje de Participación: 31% Integrante No. 2: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. Porcentaje de Participación: 19% Integrante No. 3: OMICRON DEL LLANO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
3	CONSORCIO INTERVENTORIA ZIPAQUIRA Representante Legal: María Elena Vergara Carrascal	Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2: RAMON ANDRADE & CIA LIMITADA Porcentaje de Participación: 30% Integrante No 3. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL Porcentaje de Participación: 30%

El informe de verificación de requisitos habilitantes **se publica el 20 de noviembre de 2019**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados, rechazados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera:



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Fiduciaria Bogotá 



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTERVENTORIA ZIPAQUIRA 2019	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MS - A&R II	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO INTERVENTORIA ZIPAQUIRA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 No. 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2019** señalado en el **– Cronograma –** de la convocatoria.

**PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-049-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERVENTORÍA ZIPAQUIRA 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S.

NIT. 900.224.274-8

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2: OLT CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT. 900.115.716-4

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrita por el señor CRISTOBAL MESA GONZALEZ identificado con la C.C. 73.583.530 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	08 a 10	CUMPLE	El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniero Civil con Tarjeta Profesional No. 08202-091681 ATL y certificado de vigencia del COPNIA del 23 de septiembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	21 a 22	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio

				responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 15 a 19</p> <p>Integrante No. 2 12 a 14</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 01 de noviembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la interventoría de proyectos relacionados con obras civiles públicas y privadas. Dirección: Manga, calle 28 No. 20 – 27 (Cartagena – Bolívar) Correo electrónico: cmaasas@yahoo.com Representante legal: Cristóbal Mesa Gonzalez, C.C 73.583.530. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: José Danny de la Peña C.C. 73.200.477. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 14 de junio de 2008. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 31 de diciembre de 2070.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 10 de noviembre de 2019. Objeto social: La Sociedad presta servicios de consultoría en actividades relacionadas con su objeto social, específicamente en ejecución de obras en todas sus manifestaciones. Dirección: Carrera 51 No. 79 – 34 Oficina 408 (Barranquilla-Atlántico) Correo electrónico: olascarro@oltconstructores.com Representante legal: Jorge Antonio Martínez Maestre, C.C 77.090.911. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 22 de septiembre del 2006 Término de duración de más de 5 años después de la</p>

				liquidación: Indefinida.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 24 Integrante No. 2 25	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante legal: CRISTÓBAL MESA GONZALEZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 73.583.530. Integrante No. 2. Representante legal: JORGE ANTONIO MARTÍNEZ MAESTRE , identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.090.911.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 27 Integrante No. 2 28	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 07 de noviembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 27 de septiembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 48 Integrante No. 2 49	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados expedidos el 18 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/10/2019) Integrante N° 2: Se registra anotación respecto de uno de los representantes legales de la sociedad, no obstante la misma no afecta la convocatoria objeto de evaluación. - NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19/11/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 30 Integrante No. 2 31	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019.

Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 37 Integrante No. 2 36	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 34 Integrante No. 2 35	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019. Integrante N° 2: Certificado expedido el 6 de noviembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2019 (Presupuesto \$985.409.576)	2.1.1.8.	39 a 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. A favor de: Particulares Póliza: M-100106553 Tomador/Afianzado: Consorcio Interventoría Zipaquirá 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Valor asegurado: \$ 98.540.957. Vigencia de los amparos: desde el 08/11/2019 hasta el 30/03/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 71010807 del 06 de noviembre de 2019 expedido por la Aseguradora. Incluye las coberturas específicas.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 Consultado Integrante No. 2 Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Consulta efectuada el día 15 de noviembre de 2019 Integrante N° 2: Consulta efectuada el día 15 de noviembre de 2019
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio),	Formatos 5 y 6	60 a 63	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.

multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 14 de noviembre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 15 de noviembre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-040-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORÍA ZIPAQUIRA 2019 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO.**

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-049-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO MS – A&R II</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: JOSE IRNE LASSO VICTORIA C.C. 17.117.725 Porcentaje de Participación: 31%</p> <p>Integrante No. 2: CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. NIT. 900.281.931-1 Porcentaje de Participación: 19%</p> <p>Integrante No. 3: OMICRON DEL LLANO S.A.S. NIT. 900.204.854-4 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de noviembre de 2019, suscrita por la señora ANDREA SAAVEDRA LASSO identificada con la C.C. 30.506.171 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	El Ingeniero Civil CARLOS DEMENRA GACHARNA con Tarjeta Profesional No. 25202-084531CND y certificado de vigencia del COPNIA del 06 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	45 a 46	NO CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la

				<p>participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, NO se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Deberá incorporarse dentro del documento de constitución del Consorcio, lo establecido en el numeral 6 del punto 2.1.1.2. “DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL” el cual establece:</p> <p>“La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.”</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 N/A</p> <p>Integrante No. 2 9 a 23</p> <p>Integrante No. 3 24 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de noviembre de 2019.</p> <p>Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar asesorías en proyectos de reforestación e interventorías en otros.</p> <p>Dirección: Calle 21 No. 51 – 04 Palmas II (Neiva – Huila)</p> <p>Correo electrónico: hermandoquintero@hotmail.com</p> <p>Representante legal: Rodrigo Saavedra Lasso, C.C 17.650.612.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 04 de mayo de 2009.</p>

				<p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de noviembre de 2019.</p> <p>Objeto social: La Sociedad presta servicios de “realizar interventorías, consultorías, diseño y construcción de obras civiles de todo tipo”.</p> <p>Dirección: Calle 7b No. 46 – 43, barrio Esperanza (Villavicencio - Meta)</p> <p>Correo electrónico: valenromero98@hotmail.com</p> <p>Representante legal: Luis Fernando Romero Sandoval, C.C 93.123.714.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones.</p> <p>Revisor Fiscal: Carlos Adolfo Ramirez Ramirez</p> <p>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 27 de febrero del 2008</p> <p>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinida.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	2.1.1.3.	40 a 43	CUMPLE	<p>Se aporta documento de identificación de los representantes legales del consorcio, como de los representantes legales principales de las sociedades que lo integran.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 461</p> <p>Integrante No. 2 462</p> <p>Integrante No. 3 457 a 460</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por persona natural, sin embargo no aporta la planilla de pago correspondiente al mes de noviembre de 2019.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por el representante legal de fecha 08 de noviembre de 2019.</p> <p>Integrante No. 3. Aporta certificación de de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 08 de noviembre de 2019.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El integrante No. 1 debe aportar la planilla de pago</p>

				correspondiente al mes de noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 69 Integrante No. 2 67 Integrante No. 3 68	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado*	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados generados el 18 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Integrante N° 2: Certificados generados el 18 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Integrante N° 3: Certificados generados el 18 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	48 a 53	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 6 de noviembre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	55 a 60	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 6 de noviembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	52 a 65	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 6 de noviembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Se consultan los proponentes – sin reportes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2019	2.1.1.8.	478 a 480	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. A favor de: Particulares Póliza: 45-45-101081645

(Presupuesto \$985.409.576)			<p>Tomador/Afianzado: Consorcio MS –A&R II (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Valor asegurado: \$ 98.540.957. Vigencia de los amparos: desde el 08/11/2019 hasta el 08/04/2020 Soporte de pago: Se aporta comprobante de pago No. 9320472060 del 07 de noviembre de 2019. Incluye las coberturas específicas.</p>
Registro Único de Proponentes	2.1.14	<p>Integrante No. 1 71 a 79 Integrante No. 2 80 a 102 Integrante No. 3 103 a 455</p>	<p>REPORTA SANCIÓN</p> <p>Integrante N° 1: Aporta RUP del día 06 de noviembre de 2019. Integrante N° 2: Aporta RUP del día 09 de noviembre de 2019. Integrante N° 3: Aporta RUP del día 08 de noviembre de 2019, en el cual se reporta sanción impuesta por el IDU, la cual continua vigente. Igualmente se consultan sanciones reportadas en el RUES donde se reporta la sanción al proponente OMICRON DEL LLANO SAS</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	Formatos 5 y 6	<p>Integrante No. 1 71 a 79 Integrante No. 2 80 a 102 Integrante No. 3 103 a 455</p>	<p>RECHAZADO</p> <p>Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciado, no obstante, el integrante No. 3 OMICRON DEL LLANO SAS no informó la existencia de sanciones vigentes, pese a contar con una sanción en curso, impuesta por el IDU. En consecuencia se da aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.12. de los términos de referencia, la cual establece: <i>"Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no informen en el formato de declaración juramentada, haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas de apremio, multas, o sanciones; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación declaratorias de incumplimiento, o terminación unilateral, o caducidad en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad</i></p>

				<i>de contratista.” (Negrilla fuera de texto)</i> En consecuencia se tiene como rechaza la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO MS-A&R II
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 14 de noviembre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 15 de noviembre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-049-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO MS-A&R II** se encuentra incurso en una causa de rechazo, por tanto **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se **RECHAZA** la propuesta presentada.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-049-2019

OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORÍA ZIPAQUIRÁ

Conformado por:

Integrante No. 1: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

NIT. 812.001.126-1

Porcentaje de Participación: 40%

Integrante No. 2: RAMON ANDRADE & CIA LIMITADA

NIT. 890.405.539-6

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

C.C. 1.065.374.338

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de noviembre de 2019, suscrita por la señora MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con la C.C. 1.065.374.338 como representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	27 a 32	CUMPLE	La representante legal del consorcio y quien suscribe la carta de presentación MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL acredita la condición de ingeniera civil con Tarjeta Profesional No. 22202-181548CORy certificado de vigencia del COPNIA del 01 de noviembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	06 a 09	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y

				representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante No. 1 11 a 15</p> <p>Integrante No. 2 16 a 20</p> <p>Integrante No. 3 N/A</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 05 de noviembre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar construcciones civiles y eléctricas y todas aquellas relacionadas con su objeto social. Dirección: Carrera 5 No. 34 – 54 (Montería – Cordoba) Correo electrónico: cgalianza@hotmail.com Representante legal: Javier Rafael Camargo Lozano, C.C 73.132.095. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: Candida Rosa Alean Barragan Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 09 de septiembre de 1996. Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: Indefinido. Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 29 de octubre de 2019. Objeto social: La Sociedad está facultada para adelantar la ejecución de obras dentro de la ingeniería civil y demás relacionadas con el objeto social. Dirección: Carrera 14 No. 26 apartamento 703 Bocagrande (Cartagena - Bolivar) Correo electrónico: emailramonandradeycia@yaoo.es Representante legal: Ramón Emilio Andrade Castillo, C.C 9.066.389. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones. Revisor Fiscal: No cuenta con revisor fiscal</p>

				Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 28 de junio del 1984 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 10 de junio de 2039.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	22 a 28	CUMPLE	Se aporta documento de identificación de los representantes legales del consorcio, como de los representantes legales principales de las sociedades que lo integran.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante No. 1 34 a 38 Integrante No. 2 41 Integrante No. 3 39 a 40	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por revisor fiscal de fecha 01 de noviembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por representante legal de fecha 01 de noviembre de 2019. Integrante No. 3. Aporta certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social expedida por persona natural, de fecha 01 de noviembre de 2019 con copia de la planilla de pago de aportes.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 54 a 58 Integrante No. 2 60 Integrante No. 3 59	CUMPLE	Aportan registros de los integrantes del consorcio.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Integrante N° 1: Certificados generados el 15 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Integrante N° 2: Certificados generados el 15 de noviembre de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. Integrante N° 3: Certificados generados el 15 de noviembre

				de 2019. Los miembros NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	62 a 64	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 31 de octubre de 2019.
Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	66 a 68	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 01 de noviembre de 2019.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	70 a 72	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 01 de noviembre de 2019.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	74 a 76	CUMPLE	Se aportan certificados expedidos el 01 de noviembre de 2019.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 13 de noviembre de 2019 (Presupuesto \$985.409.576)	2.1.1.8.	87 a 89	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. A favor de: Particulares Póliza: M-100106442 Tomador/Afianzado: Consorcio Interventoría Zipaquirá (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación) Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER Valor asegurado: \$ 98.540.957. Vigencia de los amparos: desde el 08/11/2019 hasta el 08/04/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de caja No. 31978398 del 07 de noviembre de 2019 expedido por la aseguradora. Incluye las coberturas específicas.
Registro Único de Proponentes	2.1.14	Integrante No. 1 91 a 156 Integrante No. 2 157 a 173 Integrante No. 3 174 a 183	CUMPLE	Integrante N° 1: Aporta RUP del día 23 de octubre de 2019. Integrante N° 2: Aporta RUP del día 29 de octubre de 2019. Integrante N° 3: Aporta RUP del día 11 de noviembre de 2019.
Formato de declaración				

<p>juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formatos 5 y 6</p>	<p>78 a 83</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del Consorcio aportaron los formatos 5 y 6, debidamente diligenciados.</p>
<p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduprevisora S.A. mediante correo electrónico del día 14 de noviembre de 2019 y Fidubogota S.A. el día 15 de noviembre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-049-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO INTERVENTORÍA ZIPAQUIRÁ CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO**.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/11/2019	Convocatoria: PAF-ATF-I-049-2019	Presupuesto: \$ 985,409,576	Municipio: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: Consortio Interventoria Zipaquirá 2019		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS (CMAA SAS)		Nit 1: 900.224.274-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: OLT CONSTRUCTORES SAS		Nit 2: 900.115.716-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 4:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 5:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS (CMAA SAS)				
Fecha Carta CC:	30-oct-19				
Monto Carta CC:	\$ 198,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%				

	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES SAS (CMAA SAS)				Requerimientos a requisitos habilitantes	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida al proceso?	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 198,000,000	\$ 197,081,915	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/11/2019	Convocatoria: PAF-ATF-I-049-2019	Presupuesto: \$ 985,409,576	Municipio: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: Consorcio MS-A&R II		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: JOSE IRNÉ LASSO VICTORIA	Nit 1: 17.117.725	Part. (%) 1: 31%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	Nit 2: 900.281.931-1	Part. (%) 2: 19%	Int 2: Nacional	
OMICRON DEL LLANO SAS	Nit 3: 900.204.854-4	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE IRNÉ LASSO VICTORIA				
Fecha Carta CC:	12-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 198,000,000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	31%				

	JOSE IRNÉ LASSO VICTORIA				Requerimientos a requisitos habilitantes	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE					
¿La carta esta dirigida al proceso?	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO				De acuerdo con correo remitido por Banco de Occidente el 20/11/19 sobre autenticidad de carta el banco respondió "En atención a su solicitud, nos permitimos informar que una vez revisada la comunicación por ustedes remitida se concluye que estas no fueron emitidas por el Banco de Occidente"	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 198,000,000	\$ 197,081,915	CUMPLE

CUMPLE:
RECHAZADO

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/11/2019	Convocatoria:	PAF-ATF-I-049-2019	Presupuesto:	\$ 985.409.576	Municipio:	MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	No. Carpeta:	3			
Nombre Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORÍA ZIPAQUIRÁ											
Integrante 1:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS											
Integrante 2:	RAMON ANDRADE & CIA LTDA											
Integrante 3:	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL											
Integrante 4:												
Integrante 5:												
Nit:												
Tipo Proponente:	Consortio											
Nit 1:	812001126-1			Part. (%) 1:			40%			Int 1:		
Nit 2:	890405539-6			Part. (%) 2:			30%			Nacional		
Nit 3:	1065374338-6			Part. (%) 3:			30%			Nacional		
Nit 4:				Part. (%) 4:								
Nit 5:				Part. (%) 5:								

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	RAMON ANDRADE & CIA LTDA	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL		
Fecha Carta CC:	8-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 197.082.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	RAMON ANDRADE & CIA LTDA	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	0	0	Requerimientos a requisitos habilitantes	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida al proceso?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Correo de confirmación de la carta cupo enviado el día 14 de noviembre de 2019	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.082.000	\$ 197.081.915	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-049-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	19/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORIA ZIPAQUIRA (00932)
Representante Legal:	CRISTOBAL MESA GONZALEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	OLT CONSTRUCTORES SAS	900115716-4	50,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES SAS	09-246144-12	50,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar en **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado - PE , expresado en SMMLV .		246 DE 2010 TOTAL	2640,27 2640,27
II.	La sumatoria de longitudes en los Contratos aportados que permitan acreditar experiencia específica en la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO , en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) O EN HIERRO DUCTIL (HD) O EN CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) , deberán ser iguales o superiores a un total de SEIS MIL (6000) METROS , con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) .		246 DE 2010 TOTAL	11530,00 11530,00	SI
III.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.		246 DE 2010 TOTAL	66,00 66,00	NO

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una **CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 120 L/S**.

Nota 1: En caso de acreditar experiencia en la optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

Nota 2: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 3: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

I ACUEDUCTO2: Sistema de abastecimiento de agua para una población. Para el presente proceso, se entiende como acueductos, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

II PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN: Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

III PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR: Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. Para el presente proceso **NO** se considerarán como **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL** los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 985.409.576,00	Pesos
	1.189,94	SMMLV

<p>Para el Aspecto II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).</p>	<p>6.000,00</p>	<p>ML</p>						
<p>Para el Aspecto III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.</p>	<p>120,00</p>	<p>L/S</p>						
<p>Contrato 1: No</p>	<p>246 DE 2010</p>							
<p>Objeto:</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO POR GRAVEDAD AGUAS DEBAJO DE LA CONFLUENCIA QUEBRADA LA LEGIA Y LA QUEBRADA LA MULA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA - DEPARTAMENTO DEL CESAR</p>							
<p>Fecha de terminación</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/06/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	19/06/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. (1 vez el valor del PE)</td> <td>2640,27</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1 vez el valor del PE)	2640,27
Día/Mes/Año								
19/06/2018								
Componente que acredita	Cantidad							
I. (1 vez el valor del PE)	2640,27							
<p>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</p>	<p>\$ 5.156.719.348,21</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).</td> <td>11530,00</td> </tr> </tbody> </table>	II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	11530,00				
II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	11530,00							
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</p>	<p>6600,67</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.</td> <td>66,00</td> </tr> </tbody> </table>	III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	66,00				
III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	66,00							
<p>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</p>	<p>2640,27</p>							
<p>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</p>	<p>CONSORCIO</p>							
<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40,00%</td> <td>OLT CONSTRUCTORES SAS</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	40,00%	OLT CONSTRUCTORES SAS			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
40,00%	OLT CONSTRUCTORES SAS							
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>A folio 55 - 58 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el secretario de infraestructura del Municipio de Chiriguana, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 246 de 2010, el contratista correspondiente al Consorcio Interventoría Acueducto Regional, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que afectadas por el porcentaje de participación dentro del consorcio corresponden a 2640,27 SMMLV, los metros lineales de tubería de acueducto instalados con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) en HD, que afectados por el porcentaje de participación corresponden a 11530 ml y la capacidad de la PTAP, que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 66 lps.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la condición de experiencia específica I y II pero no permite verificar el cumplimiento de la condición de experiencia específica III que corresponde a "Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a <u>120 l/s.</u>".</p>							
<p>DEBE SUBSANAR:</p>	<p>SI</p>							
<p>Observación general:</p>	<p>La documentación apotada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica I y II , pero no permite verificar el cumplimiento de la condición de experiencia específica III que corresponde a "Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s. ".</p>							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-049-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO MS-A&R II
Representante Legal:	ANDREA SAAVEDRA IASSO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JOSE IRNE LASSO VICTORIA	17117725	31,00%	NO
2	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	900281931-1	19,00%	NO
3	OMICRON DEL LLANO SAS	900204854-4	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar en **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV .		IT-005 DE 2015 TOTAL	2913,75 2913,75
II.	La sumatoria de longitudes en los Contratos aportados que permitan acreditar experiencia especifica en la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO , en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) O EN HIERRO DUCTIL (HD) O EN CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) , deberán ser iguales o superiores a un total de SEIS MIL (6000) METROS , con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) .		IT-005 DE 2015 TOTAL	0,00 0,00	NO
III.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.		IT-005 DE 2015 TOTAL	122,00 122,00	SI

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una **CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 120 L/S**.

Nota 1: En caso de acreditar experiencia en la optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

Nota 2: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 3: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

|| **ACUEDUCTO2:** Sistema de abastecimiento de agua para una población. Para el presente proceso, se entiende como acueductos, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

|| **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

|| **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. Para el presente proceso **NO** se considerarán como **PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL** los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 985.409.576,00	Pesos
	1.189,94	SMMLV

Para el Aspecto II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	6.000,00	ML
--	----------	----

Para el Aspecto III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	120,00	L/S
---	--------	-----

Contrato 1: No	IT-005 DE 2015
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL ASENTAMIENTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE CHENCHES, ASOLIADO, BATEAS, ANABA CHAQUIRA, COYARCÓ FLORAL, GUADALITO, GUAYAQUIL, MESAS DE CUCUANA, POCARÁ, RINCÓN DE ANQUIQUE, TAMBO Y TINAJAS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/09/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.008.902.882,00	I. (1 vez el valor del PE)	2913,75
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2913,75	II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2913,75	III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	122,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	OMICRON DEL LLANO SAS

A folio 468 - 469 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el representante legal de la Fundación Étnica raíces de mi gran Tolima Guaipax (Pueblo Pijao), como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato IT-005 DE 2015, el contratista correspondiente a Omicron del llano SAS, la fecha de terminación y el valor de las actividades ejecutadas que corresponden a 2913,75 SMMLV.

La certificación presentada, indica 6300 metros lineales de tubería con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) en PVC, para los componentes de la red de Alcantarillado, por lo anterior no es posible determinar que haya ejecutado instalación de tubería para red de Acueducto en los diámetros y longitudes requeridos.

La documentación aportada no permite validar el cumplimiento de la condición de experiencia específica II, correspondiente a "INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA **SISTEMAS DE ACUEDUCTO**, en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) O EN HIERRO DUCTIL (HD) O EN CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), deberán ser iguales o superiores a un total de SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm)", por lo que se requiere al proponente subsanar presentando documentación (adicional a la presentada inicialmente) que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica, descritas en los términos de referencia, así:

Alternativa A: Certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste de manera clara y explícita el cumplimiento de la condición particular de experiencia específica II que se requiere subsanar.

Alternativa B: Copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o del acta de liquidación, o del acta de terminación, o del acta parcial, o soportes que sean del caso, siempre que estas contengan de manera clara y explícita el cumplimiento de la condición particular de experiencia específica II que se requiere subsanar, y vengán suscritas según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

La documentación aportada es tenida en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica I y III.

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-049-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ".
Fecha de diligenciamiento:	15/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIA ZIPAQUIRA</u>
Representante Legal:	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	812001126-1	40,00%	SI
2	RAMON ANDRADE Y CIA LIMITADA	890405539-6	30,00%	SI
3	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338	30,00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE O INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN U OPTIMIZACION O INTERVENCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar en **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.00 vez el Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMLLV.		002 DE 2005	1612,06
002 DE 2018				640,01	
No indica				0,00	
TOTAL				<u>2252,06</u>	
II.	La sumatoria de longitudes en los Contratos aportados que permitan acreditar experiencia especifica en la INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO , en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) O EN HIERRO DUCTIL (HD) O EN CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) O POLIESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) , deberán ser iguales o superiores a un total de SEIS MIL (6000) METROS , con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) .		002 DE 2005	10484,00	SI
			002 DE 2018	3600,00	
			No indica	0,00	
			TOTAL	<u>14084,00</u>	
III.	MÍNIMO uno de los contratos aportados debe garantizar la interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.		002 DE 2005	0,00	NO
			002 DE 2018	100,00	
			No indica	0,00	
			TOTAL	<u>100,00</u>	

Se acepta experiencia en optimización y/o intervención de plantas de tratamiento de agua potable existentes y/o agua residual existentes, que en cualquiera de los casos (optimización y/o intervención) haya implicado la construcción de estructuras hidráulicas nuevas, en concreto reforzado, y que con éstas se haya incrementado el caudal de la planta de tratamiento existente, en una CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 120 L/S.

Nota 1: En caso de acreditar experiencia en la optimización o intervención de una planta de tratamiento de agua potable existente o una planta de tratamiento de agua residual existente, la información aportada que permita verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia deben permitir evidenciar de manera clara el caudal aumentado optimizado con las estructuras hidráulicas nuevas construidas.

Nota 2: Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP o la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

Nota 3: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

|| **ACUEDUCTO2:** Sistema de abastecimiento de agua para una población. Para el presente proceso, se entiende como acueductos, al sistema de abastecimiento de agua para una población, que corresponde el conjunto de obras, equipos y materiales utilizados para la captación, aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua potable para consumo humano.

|| **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE - PTAP. - PLANTA DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable. Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

|| **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - PTAR:** Se entiende como planta de tratamiento de agua residual, al conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales. Para el presente proceso, el conjunto de Obras civiles que conforman la planta de tratamiento de agua residual - PTAR, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado. Para el presente proceso NO se considerarán como PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL los sistemas lagunares de tratamiento tales como: Lagunas de Estabilización, Lagunas de Oxidación, Lagunas Facultativas, Lagunas de maduración, Lagunas Anaerobias o similares.

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 985.409.576,00	Pesos
	1.189,94	SMMLV
Para el Aspecto II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	6.000,00	ML
Para el Aspecto III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	120,00	L/S

Contrato 1: No	002 DE 2005
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS QUE TIENEN POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA URBANIZACIÓN MONTEVERDE PRIMERA ETAPA DESTINADO PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE 8 PLANTAS, UBICADA ENTRE CALLE 44 Y 48 CON CARRERAS 16A Y 17 Y ENTRE LAS CALLES 48 Y 52 CON CARRERA 14C Y CANAL DE POR MEDIO CON TRANSVERSAL 14C DEL MUNICIPIO DE MONTERIA - CÓRDOBA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2005	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	615.000.000,00	I. (1 vez el valor del PE)	1612,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1612,06	II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	10484,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1612,06	III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	0,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 2 - 3 de la experiencia específica de la propuesta, se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por Francisco Miguel Garces Vergara y Jose Luis Garces Vergara, como personas naturales contratantes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 002 de 2005, el contratista correspondiente a Arquitectos, Ingenieros constructores, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponden a 1612,06 SMMLV, y los metros lineales de tubería de acueducto instalados con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) en PVC y hierro, que corresponden a 10484 ml.</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la condición de experiencia específica I y II.</p>			

Contrato 2: No	002 DE 2018			
Objeto:	DISEÑO E INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LAS REDES DE SUMINISTROS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DRENAJE URBANO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA VISTA CARTAGENA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/11/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	500.000.000,00	I. (1 vez el valor del PE)	640,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		640,01	II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	3600,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		640,01	III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	100,00
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAMON ANDRADE Y CIA LIMITADA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 5 - 7 de la experiencia específica de la propuesta, se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el representante legal de MB GERENCIA Y CONSTRUCCIONES LTDA, como persona jurídica contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el número del contrato 002 de 2018, el contratista correspondiente a Ramón Andrade y CIA Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas en interventoría a obra que corresponden a 640,01 SMMLV, los metros lineales de tubería de acueducto instalados con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm) en PVC, que corresponden a 3600 ml y la capacidad de la PTAR correspondiente a 100 lps.

La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de la condición de experiencia específica I, II y III.

Contrato 3: No **No indica**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR CUYA CAPACIDAD SE AUMENTÓ EN 180 LPS**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación	1/11/2018	I. (1 vez el valor del PE)	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 211.000.000	II. INTERVENTORIA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO deberán ser iguales o superiores a SEIS MIL (6000) METROS, con un diámetro igual o superior a 16 pulgadas (400 mm).	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	270,08	III. Interventoría a la construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable o Agua Residual, con capacidad igual o superior a 120 l/s.	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,08					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>RAMON ANDRADE Y CIA LIMITADA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAMON ANDRADE Y CIA LIMITADA	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAMON ANDRADE Y CIA LIMITADA			

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folio 8 - 9 de la experiencia específica de la propuesta, se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por el gerente de Hidroconsultores, como persona jurídica contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el contratista correspondiente a Ramón Andrade y CIA Ltda, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponden a 270,08 SMMLV, y la capacidad aumentada de la PTAR que corresponde a 180 lps, **sin embargo no es posible validar el presente contrato para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica** toda vez que los términos de referencia en sus alternativas de acreditación de experiencia específica indican lo siguiente: "(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado **haya sido como subcontratista** (...)" (subrayado y negrilla fuera del texto original), y la certificación indica en su objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE ARJONA BOLÍVAR CUYA CAPACIDAD SE AUMENTÓ EN 180 LPS", lo cual indica que la PTAR se contrato para el municipio de Arjona y no para una entidad privada, por lo cual no es posible verificar que la certificación aportada haya sido suscrita por la entidad contratante tal como lo establece la alternativa A del numeral 2.1.3.1.1 . d) las reglas de acreditación de experiencia específica de los términos de referencia.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para validar las condiciones de experiencia específica del proponente.

DEBE SUBSANAR: **SI**

Observación general: La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica I y II pero no permite acreditar el cumplimiento de la condición de experiencia específica III.